

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0248/02

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza General Impositiva 2003, elevado por el Departamento Ejecutivo, mediante expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se cree oportuno introducir modificaciones al proyecto original.

Que teniendo en cuenta el incremento producido durante el año 2002 en los combustibles y otros insumos, se hace imperioso actualizar los valores de algunas tasas por tributos municipales, a fin de lograr la continuidad en la prestación de los servicios.

Que, con respecto a la Tasa por Alumbrado Público, se incorpora al proyecto original la redacción válida para el Ejercicio Anterior, por cuanto se había eliminado la Zona V en la escala vigente.

Que en el Capítulo V, Derecho de publicidad y Propaganda, el departamento Ejecutivo había propuesto un incremento, que si bien no alcanza a valores importantes, se creyó conveniente no convalidar y dejar los mismos montos establecidos para el Ejercicio 2002.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase en general el Proyecto de Ordenanza General Impositiva Ejercicio 2003, elevado por el Departamento Ejecutivo, mediante expediente de la referencia, con las siguientes modificaciones ...

.....

SALA DE SESIONES, 10 de Febrero de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2193/03